

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

IMPUG. e INVES. DE PATERNIDAD No. 110013110-003-2022-00366

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado **DISPONE:**

1. EMPLAZAR al señor DANI FABIAN SERNA GOMEZ, demandado en impugnación de paternidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2. Por lo anterior, por **Secretaría** **hágase la anotación** correspondiente en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Persona Emplazadas, razón por la cual, el emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.S.B./

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 16 HOY 21 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af34d5d227cfd5a47b0b77b4eed03226f8c3535c37c399017da03ea5308fcec**

Documento generado en 20/04/2023 02:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>